



DECRETO N° 1519 /2017.

CHIGUAYANTE, 16 AGO 2017

**VISTOS:** Estos antecedentes; La solicitud y Aprobación de Ocupación en B.N.U.P sobre trabajos de "Extensión matriz de gas" cuyo ejecutor corresponde a la empresa **SIIP LTDA.**, El formulario detalle exclusivo D.O.M. de fecha 08 de agosto de 2017; El documento de pago derechos municipales Folio N°947397, de fecha 07 de agosto de 2017; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 1) Autorícese a la empresa **SIIP LTDA.**, el uso de aceras en Calle E entre Psje S/N y Psje.2 Mirador del Río, por ejecución de trabajos de extensión matriz de gas, en una Etapa, y un período de 06 días, contados desde el 18 al 23 de agosto de 2017.

2) La empresa **SIIP LTDA.**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
ALCALDE  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/JAE/lyom.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección Obras Municipales
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Departamento de Inspección Municipal
- 7 ma. Comisaría de Carabineros Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado./

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 14 AGO 2017 HORA 17:20  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA 

